

EXP-UNC: 0047228/2019

VISTO.

La Resolución Ministerial N° 1077/2012 que otorga reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Licenciado en Filosofía perteneciente a la carrera de Licenciatura en Filosofía de la FFyH/UNC, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 80/11; y

CONSIDERANDO.

Que la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 80/11 aprueba el texto ordenado del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Filosofía -Resolución HCD N° 659/2010-;

Que en el mencionado texto ordenado en referencia a la Línea Curricular de las Orientaciones en la Profesión, constituida por trece materias que se articulan en cuatro Áreas señala que: "Para ingresar al Área el alumno deberá rendir una prueba de suficiencia de uno de los siguientes idiomas: inglés, francés, alemán, italiano. La Coordinadora del Área determinará exigencias adicionales con respecto a los idiomas en la medida que sean pertinentes para el plan de trabajo de cada alumno";

Que se han elevado por EXP-2019-89763882--APN-DNGYFU# rectificaciones a la Resolución Ministerial N° 1077/2012;

Que estudiantes de la carrera de Licenciatura en Filosofía elevan una solicitud para que se incorpore el idioma portugués para rendir la prueba de suficiencia de idiomas;

Que la solicitud fue aprobada en sesión del Consejo de Escuela de Filosofía el día 11 de septiembre del presente año;

Que Secretaría Académica remite las presentes actuaciones para su consideración en el H.C.D.;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

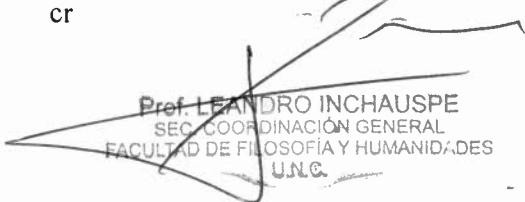
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: INCORPORAR el idioma portugués como otra opción para la prueba de suficiencia de idiomas moderno a la carrera de Licenciatura en Filosofía -Resolución Ministerial N° 1077/2012-.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **632**  
cr

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.